

El origen del nombre de esta plaza toledana parece evidente, porque las calles eran el sitio popular por excelencia para la práctica de este juego, que introdujeron los reyes y nobles castellanos, procedente del otro lado de los Pirineos.

Los juegos de pelota, como la mayoría de los juegos de pista, derivan del *jeu de paume*, que fue el juego nacional en Francia en el siglo XVI. Consistía en devolver una bola por encima de una red. A partir del siglo XIII se empezó a utilizar un guante para proteger la mano al golpear la pelota. En un principio esta actividad se desarrollaba al aire libre, pero a partir del siglo XIV los terrenos de juego se trasladan también a recintos cerrados, naciendo así las salas de *Jeu de Paume*, también llamadas *tripots*. La primera mención a la raqueta para jugar aparece en 1505. Anteriormente se llegó a jugar con una pala de madera.

En España, desde el siglo XV al XVIII, el juego de pelota fue el más practicado tanto por los nobles como por el pueblo, fundamentalmente en la modalidad de pala. Pero las limitaciones, multas y prohibiciones que sobre él recaeron, junto con la aparición de nuevos entretenimientos, dieron lugar a que su práctica fuera disminuyendo poco a poco hasta desaparecer de Cataluña, Castilla, Aragón y las Baleares a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

En Toledo, como en la mayoría de las ciudades, existían diferentes lugares en los que los vecinos jugaban a la pelota de palas y de ello el Ayuntamiento recibía beneficios. En el libro de acuerdos municipales de 1627, en la sesión del 23 de agosto, se da cuenta de la petición presentada por don Fernando Iñigo de Santa Cruz, en la que suplicaba

a la ciudad que pues el juego de pelota a sant agustin esta desmantelado e no ai de que cobrar lo que se dava a la ciudad, se le de veinte e quatro pies de ancho e veinte e quatro de largo en aquel sitio, e açiendole merced dello por el precio que parece merecer.

Para lo cual

la ciudad cometio a los señores comisarios de propios lo bean e ynformen y que el maiordomo aga en esto las delixencias que convengan e de todo se avise a la ciudad para que lo bea e provea.¹

Otras zonas de la ciudad eran testigo de la práctica de este juego pero sólo una ha mantenido su nombre a través del tiempo.

Es difícil precisar de cuándo data el nombre de *Juego de Pelota* que recibe esta plaza, situada en la parroquia de San Antolín, aunque por los documentos consultados, podemos decir que ya se llamaba de esta manera a finales del siglo XVII, concretamente en 1688². En el libro de acuerdos municipales de ese año, en su sesión del lunes 22 de noviembre, quedó registrada una petición de Pedro Camuñas, vecino de Toledo, presentada en el ayuntamiento de 9 de noviembre, en la que solicitaba a la Ciudad un sitio inútil que había en la plazuela del “juego de la pelota”, parroquia de San Antolín, que sólo servía para echar broza y cascotes y la afeaba, para limpiarlo y construir en él un edificio a su voluntad, dejando la plaza casi con la misma anchura que tenía en ese momento para mantener en ella el juego de pelota abierto que ya existía; se comprometió a cumplirlo tanto él como la persona a quien lo traspasare. Así mismo, en aquella sesión, se vio el informe que sobre este sitio presentaron el regidor Francisco Sanz Tenorio y el jurado Francisco de Valmaseda, comisionados por el Ayuntamiento para tal fin, con asistencia de Juan Muñoz de Villegas, maestro mayor de obras de la ciudad, Francisco de Huerta, alarife, y Pedro de Talabera, veedor de obras perpetuo. Y se acordó que se pregonase durante ocho días por si aparecía su dueño.³

Pasado este plazo, se volvió a tratar el asunto en sesión municipal, y no habiendo acudido nadie que demostrase derechos sobre el sitio, la Ciudad acordó concedérselo a Pedro de Camuñas en propiedad y usufructo, para sí y sus herederos o para quien él dispusiese, y que se le dieran escrituras.⁴

El 27 de diciembre de 1688, ante el escribano Eugenio Francisco de Valladolid, se registra la escritura de propiedad de este lugar.⁵

Llama la atención que esta escritura se diera a favor de Blas Gómez Gamero, siendo Pedro de Camuñas quien lo había solicitado. Leyéndola detenidamente, nos aclara:

el dicho Pedro camuñas declara que el dicho sitio le quiso Y quiere para el dicho Blas gomez gamero en quien çede todas las acciones

< Plano de la ciudad de Toledo de J. Reinoso. Año 1882. Detalle de la zona del Juego de Pelota

*que tiene adquiridas por los dichos acuerdos Sin reservar en si Cosa alguna Porque todo lo que por si a obrado a sido de orden del dicho Blas gomez Y para el Con el qual Se a de entender este pacto Y escritura como ira espresado.*⁶

En su preámbulo se resumen las actuaciones realizadas ante el ayuntamiento de la ciudad de Toledo, tras la petición de Pedro de Camuñas, con referencia a este sitio convertido casi en muladar, y señala su ubicación exacta en la plazuela que llamaban del juego de la pelota, de la que ocupaba un espacio de 40 pies, y las condiciones y plazo que la Ciudad establece para la construcción del edificio que se pretendía:

Iten los dichos Comisarios Por el dicho ayuntamiento adjudican y dan en propiedad y usufructo para aora y para siempre Jamas a el dicho Blas Gomez Gamero para si y para sus herederos y subcesores y quien subcedieren su derecho en qualquier manera quarenta pies de hueco de dicha plaçuela que llaman del Juego de la pelota parroquia de San Antolin, con igualdad en todo el largo y lonxitud que tiene desde el pretil que ay a la calle que baja a la parroquia de san Bartolome hasta las Casillas que estan en lo ultimo de la plaçuela a el rincon de la parte alta dejando a las dichas casillas su entrada... Y desisten y apartan a la ciudad de la tenençia y posesion, propiedad y Señorío que tiene al dicho sitio y lo ceden y traspasan en el dicho Blas Gómez Gamero... que el dicho Blas gomez labrara la fabrica que fuere su voluntad y las paredes que labrare en toda la fabrica an de ser las rafas de ladrillo y cal de maior a menor donde le tocara y en los intermedios tapias de ormigon a dos azes y los çimientos de piedra y cal Y an de salir del az de la tierra a lo menos una bara.

Iten que a de hacer el pretil de manposteria en el dicho sitio donde estaba en todo el largo que tenia y no de sillares como estava antes.

Que no a de Cargar sobre las paredes de las casas del conde de çedillo ni otras sino erejir paredes nuevas...

Que como ba referido a de dejar su entrada a las dichas Casillas que estan al rincon de la parte Alta de dicha plaçuela.

*Que dicho descombro y fabrica la a de tener hecha dentro de ocho meses Contados desde oy...*⁷

Blas Gómez Gamero decidió edificar en dicho sitio, y a su costa, una casa con una pieza grande para el juego de la pelota y otra pieza para la mesa y diversión del juego de trucos y unos cuartos para habitación y vivienda, con un coste que superó los 1.000 doblones. Pero no debía de ser él quien llevase esta casa, sino que la daba a otros en arrendamiento. A su muerte, y tras la de su mujer Manuela

de Mata, acaecida el 21 de diciembre de 1729, la heredaron sus hijos, Manuel y Juan Alfonso.

A principios de 1731, su arrendador era Pedro del Pulgar, quien fue denunciado por varios vecinos ante el Ayuntamiento de la ciudad porque en la casa del juego de la pelota tenía instalado un juego de bolas. Pedro del Pulgar cobraba 4 reales de plata por partido y pagaba un arrendamiento anual de 100 ducados. La práctica del juego de la pelota de palas debía de estar en decadencia, porque su arrendador alegaba que, debido a que en verano no se jugaba y en invierno sólo acudían aficionados durante tres o cuatro días, le era imposible sacarle rentabilidad, motivo por el cual había instalado el juego de bolas que estaba más de moda⁸. A pesar de sus quejas se vio obligado a desmantelarlo el 18 de abril de 1731.⁹

Desde el 1 de septiembre de 1732, y por cuatro años, fue arrendado a Juan de Moya, por 1.200 reales al año y una fianza de dos anualidades. Las condiciones del arrendamiento eran que:

*no havian de poner ni consentir se pusiese en dicha Casa y Juego taberna publica ni secreta ni admitir ni consentir en el Juegos ningunos de los prohibidos, y sí solo los referidos de trucos, y la Pelota, y que si en alguna Yntermision de tiempos no hubiese quien concurriese a Jugar a la Pelota, pudiese poner en el suelo de dicho Juego Argolla y Bolas amobile y de quita y pon y tornillo para que siempre que hubiese quien quisiere Jugar a la Pelota lo pudiesen hacer sin embarazo quitando y dejando libre, y desembarazada de el el dicho Juego de la Pelota...*¹⁰

Juan de Moya también armó un juego de bolas en el de pelota, pero en 1734 recibió notificación de un acuerdo municipal por el que se le obligaba a desmantelarlo. Esta situación originó las reclamaciones del arrendador quien recurrió a la escritura de arrendamiento. Al no cumplirse sus cláusulas, Juan de Moya pretendía acudir ante el juzgado de la ciudad para que anulase esa escritura y se le devolviesen las fianzas. Este hecho causaría gran perjuicio a los dueños del juego de pelota, quienes además de estar obligados a costear las reparaciones de la casa, debían pagar los réditos de un censo impuesto sobre ella a favor de las memorias y congregación del Niño Perdido del Colegio de la Compañía de Jesús.

Por ello, en agosto de 1734, Manuel Gómez Gamero y Julián Sánchez Benito, en nombre de Juan Alfonso Gómez Gamero, intercedieron ante el Ayuntamiento de la ciudad para que Juan de Moya pudiera mantener en el juego de

pelota el juego de bolas y argolla, que no eran de los clasificados como prohibidos, tal y como estaba estipulado en la escritura de arrendamiento. El 11 de septiembre de ese año, por acuerdo municipal, se ordenó que el dueño de la casa y juego de la pelota, usase de él en la conformidad que lo tenía arrendado y que siempre lo tuviera dispuesto para jugar a la pelota.

De las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento de la ciudad de Toledo en relación a este asunto, podemos destacar la declaración realizada por el alarife de albañilería Miguel Calderón, en cumplimiento del acuerdo municipal de 23 de junio de 1734, para comprobar el estado de la casa del juego de pelota. En esta declaración nos informa de cómo estaba por dentro, de lo cual se deduce que debía de ser una sala diáfana con el suelo de arena en el centro y solado en los extremos. En las paredes había ventanas pequeñas cubiertas con redes y cortinas. En el suelo de arena se instalaban maderas que conformarían el terreno de juego para las bolas, cuando no se jugaba a la pelota:

*Declaro que... habiendo reconocido el juego de Pelota, su suelo olladero y solados... ha ballado... que los solados que tiene a los estrechos, estan sin necesidad de reparo; y el suelo olladero, embarazado con porcion de madera bastante sobrepuesta para quatro juegos de volas... Y que en quanto a las Cortinas, faltan dos, y tambien algunos pedazos en las redes pequeñas delas ventanas altas pequeñas...*¹¹

Según Julio Porres, en su obra *Historia de las calles de Toledo*, en 1775 el juego de pelota estaba ubicado en una casa perteneciente al convento de Santa Isabel; como industria pertenecía al Colegio de Doncellas y estaba arrendada a Diego Garrido.¹²

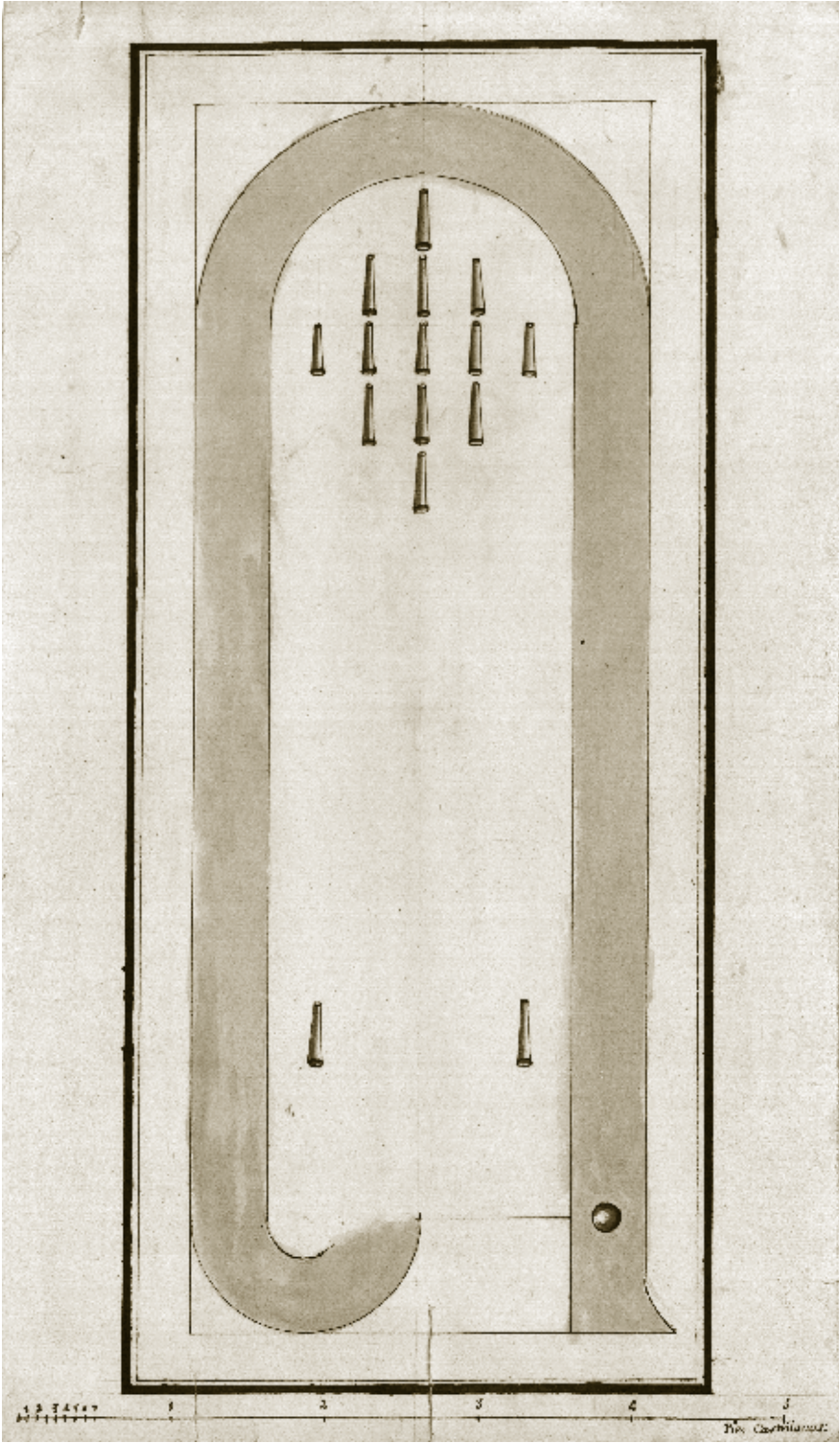
La descripción de las casas que había en la ciudad de Toledo en 1778, recogida en un libro manuscrito que se conserva en el Archivo Municipal, nos confirma que la casa del Juego de Pelota estaba situada en la calle que baja desde la plaza del Juego de Pelota a San Bartolomé y tributaba a dos parroquias, la de San Bartolomé y la de San Antolín. Por entonces seguía siendo propiedad del Colegio de Doncellas que la tenía arrendada por 600 reales a Diego Garrido, quien vivía en la misma plaza en una casa del Cabildo.¹³

Rafael del Cerro Malagón, en su obra dedicada al estudio de los lugares para el ocio existentes en la ciudad de Toledo,¹⁴ da cuenta de que en el siglo XIX aún perduraban espacios, generalmente abiertos, dedicados a la práctica de la pelota a mano o al juego de bolos; y de ello es muestra un plano perteneciente a la colección cartográfica del Archivo

Municipal de Toledo, publicado recientemente en un catálogo, y que se reproduce al final de este artículo.¹⁵

NOTAS:

- ¹ Archivo Municipal de Toledo (=AMT). Libros Manuscritos, Sección A. Número 47, folio 477.
- ² Jean Passini, en su artículo "San Soles: Casas", publicado en *Anales Toledanos*, XLI (2005) p. 75, identifica la existencia de una casa cerca del "Juego de Pelota". Y en el plano que reproduce en la página 133 identifica el espacio del "Juego de Pelota" en el siglo XV. Pero en los textos utilizados, también del siglo XV, no figura esa denominación concreta.
- ³ AMT. Libros Manuscritos, Sec. A. Núm. 108, folio 274.
- ⁴ AMT. Libros Manuscritos, Sec. A. Núm. 108, folios 289 y 290r.
- ⁵ Archivo Histórico Provincial de Toledo (=AHPT). Protocolo de Eugenio Francisco de Valladolid, Año 1688, Legajo 196, folios 1363-1368.
- ⁶ AHPT. Protocolo de Eugenio Francisco de Valladolid, Año 1688, Legajo 196, folio 1365r.
- ⁷ AHPT. Protocolo de Eugenio Francisco de Valladolid, Año 1688, Legajo 196, folios 1365-1367v.
- ⁸ El juego de bolos, descendiente de los "Kegel" germánicos, entró en la península a través de los peregrinos a Santiago de Compostela. El Camino de Santiago facilitó los intercambios culturales y estos peregrinos lo practicaban, seguramente, junto a las posadas y albergues. En el siglo XVI el juego estaba extendido por toda Europa, aunque en muchos lugares se consideraba indecente y estaba prohibido porque ocasionaba pecado, vicio y deshonor. Cualquier lugar era bueno para jugar a los bolos, incluso la calle.
Según la Real Academia de la Lengua el juego de los bolos consiste en poner derechos sobre el suelo cierto número de bolos y derribar cada jugador los que pueda, arrojándoles sucesivamente las bolas que correspondan por jugada.
- ⁹ AMT. Serie de "Cartas", Año 1734. Signatura 430, folio 5.
- ¹⁰ AMT. Serie de "Cartas", Año 1734. Signatura 430, folio 16. Desde principios del siglo XVII existía en la calle Llana, parroquia de San Nicolás, un juego de bolas "llamado de argolla", en un "suelo o habitación cubierta de cañizo y teja", propia del Cabildo de la Catedral.
- ¹¹ AMT. Serie de "Cartas", Año 1734. Signatura 430, folios 8 y 9.
- ¹² PORRES MARTÍN-CLETO, J. *Historia de las calles de Toledo*. Tomo II, Toledo: Ed. Zocodover, 2002, p. 644.
- ¹³ AMT. Libros Manuscritos, Sec. B. Núm. 147, folio 158v.
- ¹⁴ CERRO MALAGÓN, R. *Arquitecturas para el ocio en Toledo durante el siglo XIX*. Toledo: Ayuntamiento de Toledo, 1990, p. 137.
- ¹⁵ GARCÍA RUIPÉREZ, M., OLIVARES SÁNCHEZ, M. P., REYES RODRÍGUEZ, R. *Catálogo de mapas, planos y dibujos del Archivo Municipal de Toledo, I*. Toledo: Antonio Pareja Editor, 2004. p. 281. En este mismo número 3 de la revista *Archivo Secreto* Carlos Martínez Gil da cuenta de la existencia de un villancico toledano del año 1753 dedicado al Juego de Pelota.



Plano de un juego de bolos en la ciudad de Toledo